

DOCTORADO EN ARQUEOLOGIA

PRESENTACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO

1. Fundamentos

La creación de una carrera de Doctorado en Arqueología en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires obedece a un cúmulo de razones. En primer lugar, no existe en la actualidad en ninguna universidad argentina una oferta específica de doctorado en esta especialidad y con estas características, habiendo una fuerte demanda en el medio por un postgrado de este tipo. Cabe aclarar además, que de las ocho universidades nacionales que cuentan con estudios de grado en Arqueología (ya sea como título de grado específico o como una especialización), sólo cuatro ofrecen doctorados (La Plata, Buenos Aires, Tucumán y Rosario). Sin embargo, estos doctorados -con la excepción de Tucumán- no son específicos, sino que están dentro de campos disciplinarios mayores, tales como Ciencias Naturales, Filosofía y Letras, etc. En segundo lugar, el Departamento de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con una masa crítica de doctores que son docentes de la carrera de grado e investigan en diversos campos de la arqueología argentina. Posee además una biblioteca y recursos técnicos como para desarrollar las actividades de docencia e investigación que requiere un postgrado de las características propuestas. En tercer lugar, el doctorado es la consecuencia lógica de la evolución de la carrera de Arqueología que, desde su creación en 1987, ha tenido un crecimiento sostenido, del cual la incorporación al Programa FOMECA, la modificación del plan de estudios de la carrera de grado y la formación de seis doctores en los últimos años, constituyen los hitos más relevantes. En cuarto lugar, y desde un punto de vista estrictamente institucional, esta oferta de postgrado implica ampliar la matrícula existente para la carrera de grado en Antropología con Orientación Arqueológica, así como un mayor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos disponibles.

1.1. Antecedentes

El proyecto de creación de una carrera de postgrado con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Sociales surge como una etapa propia del desarrollo institucional académico de la arqueología como disciplina en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En efecto, la creación de la carrera de grado en 1987 fue seguida por la formación de un núcleo de investigación en 1994, que hoy ya constituye el Núcleo Consolidado INCUAPA (Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas de Cuaternario Pampeano). A este crecimiento ha contribuido también una política de incorporación de jóvenes graduados a diferentes programas de formación de recursos humanos, así como de adquisición de equipamiento: Programa VII de Perfeccionamiento en Docencia e Investigación de la SECyT, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires y Programa FOMECA (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria, Programa de Reforma de la Educación Superior, financiado parcialmente con fondos del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la UNCPBA). Como contrapartida al FOMECA se modificó el plan de estudios de la carrera de grado en 1999, adecuando la currícula a criterios internacionales y se formaron recursos humanos con postgrados. Gracias a ello y, a una política sostenida de radicación de jóvenes investigadores, existe en la actualidad una planta de docente e investigadores locales que cuenta con cuatro doctores investigadores

consolidados y seis jóvenes doctores, dos de los cuales efectuaron sus doctorados en el exterior, un magister que efectuó sus estudios en el exterior y que está finalizando sus doctorado en el país. La mayoría de estos doctores son actualmente investigadores del CONICET, en categorías que van de Principal a Asistente. También se cuenta con tres diplomados de postgrado (Diploma de Estudios Avanzados, DEA) que completaron sus estudios en el exterior, además de un grupo de investigadores noveles, que cuentan con becas del CONICET para completar sus estudios de doctorado.

Todo ello ha permitido contar en la actualidad con un grupo de investigadores formados con un nivel de excelencia académica en el país y en el extranjero, quienes desarrollan líneas de investigación originales, así como con infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos suficientes como para emprender este proyecto.

1.2. Relevancia Académica y/o Profesional

Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de ofrecer un doctorado que contenga un plan de estudios estructurado -aunque con cierta flexibilidad en algunos tramos- que lo distinga de otros doctorados que se ofertan en diferentes universidades del país. Se propone, además, efectuar un seguimiento personalizado del alumno y de su rendimiento académico y de investigación a lo largo de todo su postgrado, como un modo de posibilitar la concreción del doctorado en un lapso de tiempo razonable. En suma, este doctorado amplía considerablemente el horizonte de formación académica de los graduados locales y regionales, al tiempo que ofrece una alternativa diferente y de calidad a los graduados a nivel nacional y sudamericano. En este sentido, se propone abordar temas que no son regularmente ofrecidos en otros programas, pero que son de crucial importancia para alcanzar una completa formación arqueológica contemporánea (e.g. tafonomía, protección del patrimonio, etnoarqueología, procesos de formación de sitio, geoarqueología, etc.). Por otra parte, si bien se pretende una formación universal, estará enfocado a tratar cuestiones de relevancia para la arqueología latinoamericana.

1.3. Pertinencia Regional

Este postgrado estará orientado a enfocar cuestiones prioritarias a nivel regional, haciéndolo no sólo desde una perspectiva científica sino también social, ambiental, política y económica. El hecho de que no exista una oferta de este tipo en la región y aún en el país, permite esperar que graduados de otras partes del país e incluso de países latinoamericanos opten por efectuar esta carrera de doctorado, con el consiguiente impacto económico, social y cultural para la comunidad local.

1.4. Impacto Esperado

Se prevé lograr en la próxima década un impacto considerable en distintos aspectos. En lo científico-académico: haber formado un número significativo de postgraduados con un alto nivel académico. A nivel educativo: generar un ámbito de alto nivel académico que repercutirá positivamente elevando el nivel cultural a nivel local y regional. En lo socio-económico: generar una fuente de recursos genuinos a través del pago de las matrículas y eventualmente a través de la oferta de servicios adicionales que la Facultad y/o la Universidad puedan ofrecer a los graduados. Además, la disponibilidad de una mayor

masa crítica de investigadores formados permitirá al Departamento y a la Facultad brindar una oferta de recursos humanos de excelencia en diferentes especialidades que contribuirán a mejorar el posicionamiento de la Universidad en un mercado de servicios altamente competitivo y a la formación de redes de investigación entre los doctorandos, su universidades de origen y la UNCPBA.

1.5. Indicadores de Impacto

En una primera etapa, estimada en los cinco años iniciales, el indicador más veraz será el número de inscriptos y su desempeño en los cursos/seminarios.

A medida que culminen las tesis de la primera cohorte, los indicadores serán de al menos cinco tipos:

- a) El valor de cada tesis generada en cuanto a la resolución de problemas actuales de la arqueología.
- b) Los resultados de las investigaciones de los doctorandos medidas a través de sus publicaciones y de los índices de impacto de éstas.
- c) El incremento del número de nuevos matriculados, especialmente de aquellos que provengan de ámbitos externos a la UNCPBA.
- d) Las labores de transferencia tecnológica y servicios que se puedan generar desde el postgrado.
- e) Las mejoras en las oportunidades laborales demostrables por los egresados, a partir de los conocimientos recibidos en el Postgrado.
- f) El reconocimiento y producción científica y tecnológica de los integrantes del plantel docente por su actividad en el Postgrado.

2. Objetivos

El objetivo de este postgrado es formar doctores con una sólida formación, capaces de desarrollar un trabajo científico novedoso, original, detallado y profundo que aporte una contribución de relevancia dentro del área del tema elegido. Se requiere alcanzar un alto nivel teórico, poniéndose énfasis en la investigación y en la utilización de recursos metodológicos modernos, con capacidad para abordar las diversas temáticas de la Arqueología Latinoamericana.

3. Perfil del Postgraduado

El postgraduado deberá ser capaz de desempeñarse en el ámbito académico y científico con un alto nivel de competencia; de hacer investigaciones de punta en la arqueología americana; de enfrentar los diversos desafíos que plantea el manejo del patrimonio arqueológico en la actualidad y de ser sensible a los reclamos e ideas de los “otros culturales” en relación al patrimonio y a la arqueología. Asimismo su sólida formación como investigador le permitirá desempeñarse en la actividad privada en trabajos de consultoría y asesoría cuando se requiera un aporte disciplinario de alta especialización.

4. Requisitos de Admisión:

Para ingresar al doctorado es requisito indispensable poseer título de grado, correspondiente a estudios de duración no inferior a 4 (cuatro) años, expedido por una Universidad Argentina (nacional o privada)

o extranjeras reconocidas y contar con el título de Licenciado en Arqueología, Licenciado en Antropología con Orientación en Arqueología o Arqueólogo. También podrán ser admitidos como alumnos, aspirantes con otros títulos universitarios equivalentes en disciplinas afines a la Arqueología que, en opinión del Comité Académico de Postgrado (CAP), estén en condiciones de llevar a cabo los estudios correspondientes (ver art. 4 del Reglamento de Doctorado).

5. Programas de Actividades Académicas:

La carrera se estructurará de acuerdo a dos ejes: uno troncal con cursos nucleares comunes y otro, con cursos optativos. En cuanto a su duración podrán ser cuatrimestrales o intensivos (de una semana a un mes de duración), debiendo reunir en ambos casos una cantidad mínima de 30 horas reloj. Cada curso de doctorado dará un (1) crédito por cada diez (10) horas reales dictadas, con exigencias de lecturas y otras tareas acordadas, y siempre que hubiera tenido evaluación final favorable a cargo del docente que dictó el curso.

Los cursos se dividirán en nucleares y optativos. Los nucleares tendrán por objeto el desarrollo del marco teórico-metodológico conceptual, mientras que en los optativos se brindarán enfoques teórico-prácticos de especialización disciplinar. Los alumnos elegirán con ayuda de su director, codirector, o en su caso, consejero de estudios, los cursos a tomar. En todos los casos deberán cursar y aprobar al menos cuatro de los cursos nucleares, elegidos para completar su formación y/o por su vinculación con el tema de tesis.

5.1. Cursos Nucleares (entre paréntesis se consigna el profesor a cargo):

- Introducción a la Tafonomía y Procesos de Formación de Sitios (María A. Gutierrez)
- Geoarqueología: las Ciencias de la Tierra en la Investigación Arqueológica (Cristian M. Favier Dubois)
- Paleoambientes e Indicadores Ambientales (docente a designar)
- Etnohistoria: Teoría y Aplicación (Marcelino Iriani)
- Patrimonio cultural: Aspectos Teóricos y Metodológicos (María Luz Endere)
- Temas de Teoría Arqueológica Contemporánea (rotativo entre diferentes especialistas)

5.2. Cursos optativos: (oferta mínima que se ampliará con los profesores visitantes):

- Arqueología Comparativa. Una exploración de procesos culturales y su marca arqueológica. (Luis A. Borrero)
- Arqueología de la Naturaleza (Alejandro F. Haber)
- Sociedades Preestatales e Imperios en América del Sur (Verónica I. Williams)
- Etnoarqueología de Cazadores-Recolectores (Gustavo G. Politis)
- Arqueología Evolutiva (Gustavo A. Martínez)
- Antropología y Paisaje (Rafael P. Curtoni)
- Valor Informativo de Matrices de Datos Multidimensionales (Eduardo Usunoff)
- Procesos de Formación del Registro Arqueológico y Estudios Actualísticos (Florencia Borella)
- Tafonomía de Pequeños Vertebrados (Gustavo N. Gómez)
- Arqueología de la Floresta Tropical (Eduardo Goes Neves).
- La Emergencia de la Complejidad Social en Tierras Bajas Sudamericanas (José M. López Mazz)

- El Surgimiento de la Desigualdad Social en el Area Andina (José A. Pérez Gollán)
- Perspectivas Actuales de la Arqueología Histórica (Pedro P. Funari)
- Antropología de la Cultura Material (Cristóbal Gnecco)
- Teoría y Métodos en el Análisis de Arqueofaunas: Temas de Discusión (G. Mengoni Goñalons)

Estos cursos son los propuestos para una primera etapa del doctorado. Sin perjuicio de ello, se prevé la incorporación de nuevos cursos con temáticas y contenidos diferentes en etapas posteriores con el objeto de cubrir todo el espectro de especialización disciplinar.

5.3. Cuerpo Docente

El plantel permanente estará integrada por los profesores estables del Doctorado, los cuales podrán ser de tres tipos:

a) Profesores Ordinarios de la FACSO:

Dra. Florencia Borella
 Ma. Rafael Pedro Curtoni
 Dra. María Luz Endere
 Dr. Cristian Mario Favier Dubois
 Dr. Gustavo Norberto Gómez
 Dra. María Amelia Gutierrez
 Dr. Marcelino Iriani
 Dr. Gustavo Adolfo Martínez
 Dr. Gustavo Gabriel Politis
 Dr. Eduardo Usunoff
 Dr. Verónica Isabel Williams

b) Profesores Externos procedentes de Argentina:

Dr. Luis Alberto Borrero
 Dr. Alejandro Fabio Haber
 Dr. Guillermo Mengoni Goñalons
 Dr. José Antonio Pérez Gollán

c) Profesores Externos procedentes del Extranjero:

Dr. Pedro Pablo Funari
 Dr. Cristobal Gnecco
 Dr. Eduardo Goes Neves
 Dr. José María López Mazz.
 (Ver Planta docente, Curriculum Vitae de los docentes y Cursos Propuestos).

Asimismo se prevé la incorporación de docentes invitados para el dictado de cursos sobre temática en las cuales no haya especialistas entre los profesores estables mencionados.

6. Estrategias para el desarrollo de la Tesis y plazo para la presentación de la misma:

Al ingresar al doctorado, o a más tardar antes de cumplirse un año del ingreso, los alumnos deberán presentar al CAP, con el aval de su Director, un Plan de Tesis Doctoral. Cuando el alumno ingrese sin un plan de tesis, deberá definir un área de orientación. Presentado el Plan de Tesis, el CAP podrá proponer al Consejo Académico su aprobación, sugerir modificaciones o rechazarlo. Si lo considera necesario, el CAP podrá solicitar una o varias evaluaciones externas del plan de tesis. Los resultados de dichas evaluaciones sólo serán orientativas para la propuesta que el CAP presente al Consejo Académico (art. 19 del Reglamento de Doctorado).

A partir de la aprobación del plan de tesis, el aspirante a doctorado adquiere la condición de “doctorando” y dispondrá de un plazo de cinco años para completar los créditos necesarios y presentar su tesis doctoral. Cuando mediaren motivos justificados, el alumno podrá solicitar, con el aval de su Director, una extensión por un máximo de dos años adicionales (art. 21 del Reglamento de Doctorado).

Sólo se reconocerán créditos por aquellos cursos que, a juicio del CAP, sean relevantes para la orientación seguida por el alumno. A tal efecto, cada alumno deberá contar con la aprobación de su Director de Tesis o de su Consejero de Estudios, al seleccionar los cursos de doctorado que realizará (ver art. 11 del Reglamento de Doctorado).

6.1. Reglamento de Tesis

Cuando el alumno haya completado los 35 (treinta y cinco) créditos, y tenga su plan de tesis aprobado, solicitará al CAP la autorización para presentar su Tesis de Doctorado. Esta le será acordada por el Consejo Académico a propuesta del CAP, en consideración a los créditos reunidos y a la adecuación de los cursos realizados a su área de trabajo (art. 22 del Reglamento de Doctorado) (ver Reglamento de Tesis).

7. Metodologías de Asesoramiento:

Los alumnos deberán presentar un plan de tesis dentro de los plazos establecidos en los arts. 19 y 20 del Reglamento de Doctorado. El seguimiento del alumno estará a cargo del director de tesis y de su codirector o consejero de estudios en su caso. Una vez presentado el plan de tesis, el alumno deberá acordar con su director y codirector al comienzo de cada año los objetivos académicos que deberán alcanzarse durante el mismo. Una copia del informe de inicio de año debe ser elevado al CAP. Al finalizar dicho año se deberá presentar un informe de avance elaborado por los alumnos y con evaluación del director y codirector, o en su caso, del consejero de estudios. En dicho informe deberá constar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el informe de inicio de año y del cronograma fijado en el plan de tesis original.

8. Metodologías de Evaluación de los alumnos:

Los alumnos deberán cumplir con los requisitos de evaluación exigidos según las modalidades y plazos que fije el docente a cargo de los cursos o seminarios. En casos excepcionales y debidamente justificados, los alumnos tendrán un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del dictado

de un curso para cumplir con todos los requisitos de evaluación fijados en el mismo, previo acuerdo con el docente a cargo (ver art. 10 del Reglamento de Doctorado).

9. Carga horaria: distribución de carga horaria en unidades de diversa duración y formato:

Las carga horaria dependerá de la modalidad de los cursos, que podrán ser cuatrimestrales o intensivos (de una semana a un mes de duración), siempre que cumplan el mínimo requerido de 30 horas de clase (cada hora equivale a 60 min.).

Considerando que se requiere un mínimo de 35 créditos y que un crédito equivale a 10 horas de clase dictadas, los alumnos deberán acreditar haber cumplido al menos con 350 horas reales dictadas de cursos de diversa modalidad y periodicidad. Cada curso de doctorado además de las horas reales dictadas, contiene exigencias de tiempo adicional destinado a la lectura de la bibliografía, actividades prácticas y preparación de trabajos especiales y monografías. La carga horaria total incluye los cursos y las tareas de asesoramiento por parte del director y codirector, la cual no podrá ser inferior a 800 horas reloj.

10. Condiciones para el otorgamiento del título:

El título de doctor será otorgado a quien haya aprobado la tesis, la haya defendido satisfactoriamente y haya cumplido con todos los demás requisitos necesarios para la obtención del título establecidos en el Reglamento de Doctorado (35 créditos), en el Reglamento de Tesis y tenga al día el pago de las cuotas.

11. Financiamiento:

El postgrado se financiará con fondos propios de la facultad y con los aranceles que fije anualmente el Consejo Académico a propuesta del CAP. Una vez aprobada la propuesta de aranceles por la Facultad, será elevada al Consejo Superior para su correspondiente aprobación. El arancel se compondrá de dos partes: una matrícula de pago semestral que debe abonarse al comienzo del semestre y un abono individual por cada curso tomado, que se pagarán al momento de la inscripción. La gestión económica del cobro de los aranceles quedará a cargo de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Sociales.

12. Becas

Los alumnos podrán solicitar becas, las cuales serán tratadas por el CAP, quien resolverá o no su otorgamiento.